

MSU

SANTA CRUZ, 26 de Abril de 2019.

VISTOS :

1. Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
4. Memorándum N°26 y Memorándum N° 31, Enfermera Encargada de Servicio de Esterilización.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere la compra de insumos médicos para el Servicio de esterilización del CESFAM Santa Cruz.
- 2.- Que, la compra de los insumos médicos se financiarán con cargo al Presupuesto de Salud 2019.

DECRETO :

1.- APRUEBESE la adquisición de insumos médicos para el servicio de esterilización del CESFAM de Santa Cruz, según **CONVENIO MARCO**, a la siguientes empresas: **TECNICA S.A., Rut: 96.625.950-7, según orden de compra N° 3864-231-CM19, por un monto \$216.299; MUNNICH PHARMA MEDICAL LIMITADA., Rut.: 80.447.400-5, según orden de compra N°3864-232-CM19, por un monto \$182.114 IVA Incluido**, ya que resultaron ser la propuestas más ventajosas para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde".


FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)